

Río Gallegos, 16 de marzo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.737/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota de la Lic. María del Pilar CARBONE mediante la cual solicita se postergue la licencia anual ordinaria periodo 2021;

QUE mediante nota N° 144-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente María del Pilar CARBONE en virtud de la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria en los periodos 2020 y 2021, teniendo en cuenta que usufructuaba licencia médica por largo tratamiento desde el día 8 de junio de 2020;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45 –Licencia Anual Ordinaria a) y e) y en la Ordenanza UNPA N° 01 que homologa el Decreto N°3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria j) Postergación de licencias pendientes;

QUE asimismo solicita:

1°) Suspender la licencia anual ordinaria período 2020 a partir del día 21/12/2020 y hasta el día 29/01/2021 (receso de verano según Calendario Académico 2020 aprobado por Resolución N°153/19-CS-UNPA), por encontrarse haciendo uso de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento.

2°) Otorgar los treinta (30) días pendientes de uso, de licencia anual ordinaria periodo 2020, a partir del día 04/03/2022 fecha de alta laboral.

3°) Suspender la licencia anual ordinaria período 2021 a partir del día 22/12/2021 y hasta el día 04/02/2022 (receso de verano según Calendario Académico 2021 aprobado por Resolución N°112/20-CS-UNPA), por encontrarse haciendo uso de licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento.

4°) Establecer que le quedarán pendientes de uso treinta (30) días de licencia anual ordinaria periodo 2021, en virtud de lo establecido en la normativa mencionada por antigüedad.

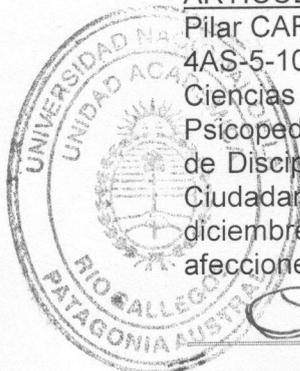
5°) Establecer que la comunicación para el usufructo de los días pendientes de uso de la licencia anual ordinaria periodo 2021, deberá realizarse con cuarenta y cinco (45) días de anticipación y deberá gozarse hasta el 04/09/2022.

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

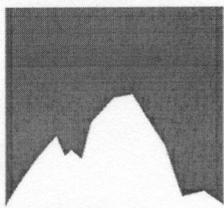
ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2020 a la agente María del Pilar CARBONE, CUIL N° 27-34771583-8, designada en Carrera Académica en el Cargo Código 4AS-5-10137-P, en la Categoría Ayudante de Docencia Efectivo dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, afectada la Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía (IEC) Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 21 de diciembre de 2020 y hasta el 29 de enero de 2021 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-



DISPOSICIÓN

N° 161/2022

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la Lic. María del Pilar CARBONE los TREINTA (30) días pendientes de uso de licencia anual ordinaria periodo 2020, a partir del día 04 de marzo de 2022 fecha de alta laboral.-

ARTÍCULO 3º.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2021 a la agente María del Pilar CARBONE, a partir del día 22 de diciembre de 2021 y hasta el día 04 de febrero de 2022, por encontrarse haciendo uso de licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 4º ESTABLECER a que a la Lic. María de Pilar CARBONE le quedan pendientes de uso TREINTA (30) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Lic. María del Pilar CARBONE deberá comunicar con CUARENTA Y CINCO (45) días de anticipación el usufructo de los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria período 2021, los que deberán gozarse hasta el 4 de septiembre de 2022;

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG